

RESOLUCION JEFATURAL N° 108 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 24 SET. 2018

VISTOS:



El Memorando N° 001173-2018/GTI/RENIEC (02JUL2018) emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información; el Informe N° 000476-2018/GTI/SGGBD/RENIEC (28JUN2018) emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos de la Gerencia de Tecnología de la Información; el Memorando N° 002471-2018/GPP/RENIEC (05JUL2018) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000181-2018/GPP/SGRM/RENIEC (05JUL2018) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001404-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (01AGO2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000410-2018/GAJ/RENIEC (02AGO2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.



Que la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;



Que mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos de la Gerencia de Tecnología de la Información, propone dejar sin efecto el documento normativo contenido en la Guía de Procedimientos GP-287-GI/SGGBD/004, denominada "Creación Modificación o Recopilación de Objetos en las Bases de Datos en Producción" primera versión, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 225-2010/JNAC/RENIEC (19MAR2010);

Que en ese contexto, la Gerencia de Tecnología de la Información, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el sustento técnico formulado por la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos, para dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-287-GI/SGGBD/004, denominada "Creación Modificación o Recompilación de Objetos en las Bases de Datos en Producción" primera versión;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el documento de vistos y sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000181-2018/GPP/SGRM/RENIEC (05JUL2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se prosiga con el trámite correspondiente que permita dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-287-GI/SGGBD/004, denominada "Creación Modificación o Recompilación de Objetos en las Bases de Datos en Producción" primera versión, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 225-2010/JNAC/RENIEC (19MAR2010);

Que al respecto, resulta preciso señalar que mediante la Resolución Gerencial N° 000014-2015/GTI/RENIEC (18MAR2015) se aprobó la Norma Administrativa Interna NAI-414-GTI/SGGBD/006 "Atención de Requerimientos en las Bases de Datos de Producción" primera versión, mediante la cual se han recogido mejoras respecto a la atención de requerimientos en las Bases de Datos de Producción, tales como DDL (Data Definition Language), DML (Data Manipulation Language) y DCL (Data Control Language);

Que en ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos y sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos de la Gerencia de Tecnología de la Información y la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable con relación a dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-287-GI/SGGBD/004, denominada "Creación Modificación o Recompilación de Objetos en las Bases de Datos en Producción" primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 225-2010/JNAC/RENIEC (19MAR2010); y,

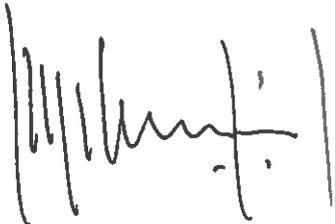
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el inciso j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-287-GI/SGGBD/004, denominada "Creación Modificación o Recompilación de Objetos en las Bases de Datos en Producción" primera versión, aprobada por Resolución Jefatural 225-2010/JNAC/RENIEC (19MAR2010);

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
DANIEL YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL